



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024

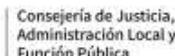
RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Empleo y Empresa, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 842 de fecha 7 de agosto de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2024.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Se exime de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la acreditación de la solvencia técnica y profesional para este expediente de contrato de suministro de acuerdo a lo indicado en el art. 159.6 b) de la LCSP.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación, valorables mediante fórmulas.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi4OWH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi4OWH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





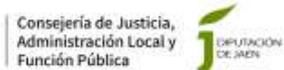
Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024

- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.
- Declaración de cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Constancia de la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato, así como la referencia al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Diputación Provincial de Jaén.
- Indicación de los hitos y objetivos que se han de cumplir, los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- Establecimiento de las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las relativas al principio de no causar daño significativo al medioambiente, y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de las partes intervinientes en el procedimiento.
- Establecimiento de la obligatoriedad de aplicación al contrato del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Diputación Provincial de Jaén, los mecanismos de seguimiento y control. Dicho Plan incluye el procedimiento para abordar conflictos de intereses, fraude y corrupción.
- Establecimiento de la obligatoriedad por parte del contratista y subcontratistas de aportar la información relativa al beneficiario final de los fondos.
- Establecimiento de la establece la obligación del contratista en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.
- Consta en el expediente la autoevaluación relativa al principio DNSH.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, 1 mes desde el día siguiente al de su formalización, de conformidad con la fecha prevista en el PCAP de aplicación.

Visto el **"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO**



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi4OWH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi4OWH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024

INFORMATICO PARA UN AULA MOVIL DE FORMACION DESTINANADA AL PROYECTO DE CAPACITACION DIGITAL PARA LA CIUDADANIA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU,A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO”, informado por la Secretaría General.

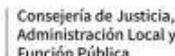
Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con los arts. 156 a 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 16 o 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar la Resolución de la Presidenta Accidental (P.D. Resol. nº 419 de 25 de junio de 2024) nº 842 de fecha 7 de agosto de 2024 en la que ordena el inicio del expediente, en el siguiente sentido:

Añadir los logos que se reflejan a continuación:



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Consejería de Justicia,
Administración Local y
Función Pública



Donde dice:

“- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración de 1 año, teniendo en consideración que no existe posibilidad de prórroga y sin tener en cuenta la posibilidad de modificación, en relación a las medidas correctoras de los principios DNSH y del etiquetado digital, por su imposible de cálculo.”

Debe decir:

- Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración de 1 mes, teniendo en consideración que no existe posibilidad de prórroga y sin tener en cuenta la posibilidad de modificación, en relación a las medidas correctoras de los principios DNSH y del etiquetado digital, por su imposible de cálculo

SEGUNDO: Aprobar el gasto y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/1492

DENOMINACIÓN: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA UN AULA MOVIL DE FORMACION DESTINANADA AL PROYECTO DE CAPACITACION DIGITAL PARA LA CIUDADANIA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Consejería de Justicia,
Administración Local y
Función Pública



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024

Base Imponible: 31.794,27 €	IVA 21 % 6.676,8 €	Total IVA incluido: 38.471,07 €
------------------------------------	---------------------------	--

VALOR ESTIMADO: 31.794,27 €

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración de 1 mes, teniendo en consideración que no existe posibilidad de prórroga y sin tener en cuenta la posibilidad de modificación, en relación a las medidas correctoras de los principios DNSH y del etiquetado digital, por su imposible de cálculo.

-Cofinanciación: SI

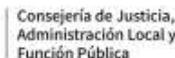
Entidad contratante: Diputación Provincial: 6.676,80 euros

Fondo/Línea de cofinanciación: Next Generation: 31.794,27 euros

El presente contrato se financiará con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través del Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, para la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía de fecha 27 de diciembre de 2023; encontrándose sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato y a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y el Consejo, 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero).

Financiación:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe (€)
2024.201.4910.62600 Equipos para procesos de información	2023/ OA.56 Proyecto de Capacitación Digital para la ciudadanía	38.471,07 euros



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9458
Fecha:	09/09/2024

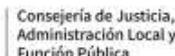
Ausencia de doble financiación: La ejecución del presente contrato respeta los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión Europea (artículo 7 de la orden HFP/1030/2021, por la que se configura el Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia. Se hace constar, por tanto, la ausencia de doble financiación en el presente contrato.

TRÁMITE: ORDINARIO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

TERCERO: Aprobar el “**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA UN AULA MOVIL DE FORMACION DESTINANADA AL PROYECTO DE CAPACITACION DIGITAL PARA LA CIUDADANIA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL COMPONENTE 19 INVERSIÓN I.01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU,A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**”, determinando como procedimiento de contratación el de procedimiento abierto simplificado abreviado, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP.

CUARTO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	09/09/2024 12:33:37
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2024 14:08:06
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kxcZdi40WH5p8c/h+wCa9Q==	WD0120BG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

